



# Avalan reforma que garantiza la accesibilidad de personas con discapacidad y adultos mayores en espacios públicos



## La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad modificar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Boletín No.1753

### Avalan reforma que garantiza la accesibilidad de personas con discapacidad y adultos mayores en espacios públicos

- La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad modificar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- El dictamen fue remitido al Senado

Con la unanimidad de 485 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma la fracción VI del artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para establecer el derecho de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y adultos mayores en los espacios públicos.



El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, precisa que los espacios públicos destinados a la recreación, deporte, áreas verdes, parques, jardines o zonas de esparcimiento, deberán promover la accesibilidad universal, incluidas las ayudas técnicas para personas con discapacidad y adultos mayores.

### **Derecho de accesibilidad**

Al fundamentar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el diputado Mario Mata Carrasco (PAN) precisó que la discusión versa sobre el derecho de accesibilidad de las personas con discapacidad y de los adultos mayores a todos los espacios públicos.

Indicó que hace falta infraestructura específica para ellos, por lo que su inclusión a espacios públicos se vuelve cada vez más inaccesible. “Se ha legislado mucho en materia de inclusión, lo cierto es que aun cuando las leyes lo garanticen, la accesibilidad no es una realidad todavía en todo el territorio del país”.

De acuerdo con datos del Banco Mundial, hay aproximadamente mil millones de personas con alguna discapacidad que se ven limitadas en todas sus actividades del día. La ONU ha señalado que en México hay un aproximado de 7.8 millones de personas con algún tipo de discapacidad, cuya integridad a las ciudades e infraestructuras no es plena.

Por ello, dijo, el dictamen atiende las deficiencias a las que se ven limitadas esas personas, sobre todo en el acceso a parques, jardines y áreas recreativas. Les ayudará a tener una vida más plena y convivir con sus familias.

Los adultos mayores también se ven limitados con esa falta de accesibilidad, ya que en los últimos años este grupo de la población es más vulnerable en materia de movilidad, así como ocurre con las personas con discapacidad, aseveró.

### **Promover políticas y acciones de inclusión social**

La promotora de la iniciativa, diputada Ana María Esquivel Arrona (PAN), expresó que se busca generar políticas públicas y acciones de inclusión social que garanticen la igualdad de oportunidades, fortalecer la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la nueva agenda urbana.

Añadió que las personas con discapacidad y los adultos mayores enfrentan barreras físicas en lugares privados y públicos. El dictamen, dijo, promoverá el bienestar social, la accesibilidad universal y el aprovechamiento del espacio urbano.

### **Desechan reserva**



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

28/04/2022

LEGISLATIVO

Se desechó la reserva de la diputada María Ascención Álvarez Solís (MC), para incluir un artículo transitorio con la finalidad de establecer que se destinarán los recursos presupuestales necesarios para garantizar la aplicación de la reforma.

Indicó que las acciones del gobierno deben ir encaminadas a garantizar los derechos de toda la población; sin embargo, dijo, en México existe un rezago en el acceso y garantía de los derechos de los grupos vulnerables y personas con alguna discapacidad.